

PRIVAL

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

PROSPECTO

PRIVAL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICO COLONES NO DIVERSIFICADO

Fecha autorización de la Superintendencia General de Valores para realizar oferta pública:

26 de setiembre de 2016 mediante resolución SGV-R-3175

Fecha de elaboración del Prospecto: Septiembre 2016

Actualizado en Octubre 2024

El señor Luis Sergio Ruiz Palza, con cédula de identidad número: 800960583 en calidad de apoderado y en representación de Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en adelante Prival S.F.I., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

Notas importantes para el inversionista.

- a. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- c. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- d. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

Tabla de contenido

1. Descripción del Fondo	4
1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el fondo	4
1.2. Tipo de Fondo	4
1.3. Descripción del Modelo de Negocio	5
2. Política de Inversión	6
2.1. Política de Inversión de activos financieros	6
a. Tipo de Activos	7
b. Tipo de emisores	7
c. Operaciones de recompra, reportos u otros instrumentos autorizados	7
2.2. Disposiciones Operativas	8
3. Riesgos del Fondo	9
3.1. Tipos de riesgo	9
3.2. Administración de los riesgos	16
4. De los títulos de participación del fondo	20
4.1. Valores de Participación	20
5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones	21
5.1. Suscripción y reembolso de participaciones	21
6. Comisiones y costos	23
6.1. Comisión de administración y costos que asume el Fondo	23
7. Información a los inversionistas	24
7.1. Información periódica que los inversionistas pueden consultar	24
7.2. Régimen fiscal que le aplica al fondo	25
8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero	26
8.1. Información sobre la Sociedad Administradora	26
8.2. Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	28
8.3. Administración de conflicto de intereses	28

1. Descripción del Fondo

1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el fondo

El **Prival Fondo de Inversión Público Colones No Diversificado** está dirigido a personas físicas y jurídicas que buscan tratar de proteger el capital, realizar inversiones de corto plazo y que requieran de un plazo de reembolso de uno a tres días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de retiro. Los inversionistas que utilizan este Fondo deberían estar dispuestos a aceptar rendimientos (ajustados por la inflación) que son bajos, e incluso negativos en algunos años, a cambio de un reducido riesgo de pérdida del principal y un alto nivel de liquidez. Este Fondo está dirigido a inversionistas que requieren liquidez en el corto plazo conjuntamente con una baja perspectiva de rendimientos futuros.

No se requiere experiencia previa en el mercado de valores para poder participar en este producto.

1.2 Tipo de Fondo

1.2.1 Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Mercado de dinero
Por su diversificación	No diversificado	Por el Mercado en que invierte	Nacional
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Colones de la República de Costa Rica	Por la especialidad de su cartera	Cartera de sector público

1.2.2 Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Yerelin Vega González
Política de retribución al gestor del fondo	Es un servicio que se subcontrata a Prival Bank (Costa Rica), S.A. La retribución no es asumida por el fondo.
Entidad de Custodia	Prival Bank (Costa Rica), S.A.

Agente de pago	Prival Bank (Costa Rica), S.A.
Calificación de riesgo	Empresa Calificadora: SCRiesgo Rating Agency Dirección donde se puede consultar la calificación: https://www.scriesgo.com/Qualification/index/150 Calificación otorgada: scr AA-2 (CR) Estable
Número de Cédula como contribuyente	3-110-725312

1.3 Descripción del Modelo de Negocio

El objetivo de modelo de Negocio del Prival Fondo de Inversión Público Colones No Diversificado se definió de la siguiente forma: obtener rendimientos y gestionar las necesidades de liquidez del fondo en el corto plazo, a partir del ingreso de los flujos de efectivo contractuales de las inversiones y la eventual venta de los activos del fondo en caso de ser necesario.

A nivel contable aquellos instrumentos que se clasifiquen en el modelo de negocio de costo amortizado no se verán afectados por las variaciones en los precios de mercado y por ende dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo.

Los límites definidos en el modelo de negocio, según la clasificación de los activos, serán los siguientes:

Clasificación del activo	Tipos de valores
Costo amortizado	• Valores de renta fija con flujos contractuales de capital e intereses. • Reportos en la posición de vendedor a plazo.

2. Política de Inversión

2.1 Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	Colones de la República de Costa Rica. El Fondo de inversión realiza operaciones que liquidan en colones costarricenses tanto para la adquisición de los valores del Fondo como en la denominación de los reportos en los que participa como inversionista. Solo se aceptan como subyacentes de los reportos valores denominados en colones.	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100% Este límite se alcanzaría únicamente en condiciones extremas y consideradas de corto plazo, en situaciones de mercado que obliguen a concluir que la inversión en títulos valores perjudicaría el desempeño del fondo.
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	0%
	Participaciones de fondos de inversión	0%
	Productos estructurados	0%
	Valores de procesos de titularización	0%
Países sectores económicos y/o	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Costa Rica	100%
	Valores con riesgo soberano y valores que cuenten con la garantía directa del Estado costarricense	100%
	Países diferentes a Costa Rica	0%
Concentración máxima en un solo emisor	100%	

Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	100%		
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	No se exige una calificación de riesgo mínima a los valores ni al emisor.
Otras políticas de inversión	a. Tipo de Activos El Prival Fondo Público Colones No Diversificado invertirá en valores con riesgo soberano y en valores que cuenten con la garantía directa del Estado costarricense inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios denominados en colones costarricenses, los cuales podrán adquirirse con la modalidad de tasa de interés fija o ajustable, así como en valores sin cupones negociados por descuento. También se podrá invertir en instrumentos de recompra y/o reporto o cualquier otro instrumento bursátil autorizado por la Superintendencia General de Valores e inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. El activo subyacente de estos reportos debe estar denominado en colones costarricenses. b. Tipo de emisores Hasta el 100% del total de su cartera podrá ser invertido en valores emitidos por el Sector Público Costarricense que cuenten con riesgo soberano o en el caso de los bancos comerciales del estado que cuenten con la garantía directa del Estado costarricense. c. Operaciones de recompra, reportos u otros instrumentos autorizados El Prival Fondo Público Colones No Diversificado podrá invertir los recursos de los inversionistas en recompras y/o reportos en las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de valores y su recompra al vencimiento con un plazo y precio convenidos. Las operaciones de recompra y/o reportos se llevarán a cabo en los mercados regulados, en estricto apego a los reglamentos vigentes establecidos por las bolsas de valores para este tipo de operaciones.		
Límites especiales para fondos del	El Fondo ajustará la cartera a lo determinado en el artículo 59 del Reglamento General sobre Sociedades Administradora y Fondos de		

mercado de dinero	Inversión, que indica textualmente: “Los fondos de mercado de dinero deben cumplir con los siguientes límites: a. Un mínimo de 85% del total de activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días. b. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.”		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	10% del activo total del Fondo. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado la Superintendencia General de Valores podrá elevar ese porcentaje hasta en un máximo de 30%	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Colones de la República de Costa Rica

2.2 Disposiciones Operativas

Política para la administración y control de la liquidez	Será política del Fondo mantener un coeficiente de liquidez para atender los reembolsos no programados de los inversionistas. El coeficiente de liquidez será de 10% del activo neto administrado por el fondo. Este coeficiente deberá mantenerse en valores de alta liquidez permitidos por las políticas de inversión del fondo y con un vencimiento máximo de un año.
---	---

3. Riesgos del Fondo

Señor Inversionista: Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

3.1 Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgo de tasas de interés y precio	Un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los valores que conforman la cartera activa del fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que podría provocar un descenso en el precio de la participación, una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Por el contrario, ante una disminución en las tasas de interés del mercado el precio de los valores aumenta, por lo que se incrementa el valor de los activos del fondo y por ende, el valor de la participación.
Riesgo del precio de la participación del fondo	Muchos factores pueden afectar el desempeño del Fondo. El precio de la participación del Fondo cambiará de manera diaria debido a cambios en las condiciones de mercado en respuesta a acontecimientos económicos, políticos y financieros. Si requiere redimir sus participaciones estas podrían tener un valor mayor al que se pagó por ellas en cuyo caso tendrá un rendimiento positivo, sin embargo, en el evento de que el valor de las participaciones sea menor usted podrá verse expuesto a sufrir pérdidas patrimoniales.
Riesgo de Títulos de Deuda	Cuando el Fondo invierta en bonos, el valor de su inversión fluctuará con los cambios en las tasas de interés. Generalmente, un aumento en las tasas de interés causa una disminución en el valor de los bonos del Fondo. Típicamente, el valor de mercado de los títulos de deuda con vencimientos mayores va a aumentar o disminuir más en respuesta a cambios en las tasas de interés, que aquellos títulos con vencimientos menores.
Riesgo de Crédito	Los emisores de títulos de renta fija pueden caer en incumplimiento en los pagos de interés y principal que se le

	debe al Fondo. Si la condición financiera de los emisores de los bonos cambia de manera tal que se tornan más propensos a que su habilidad de pago de principal e intereses se debilite y presenten problemas de solvencia, las obligaciones del emisor no serían honradas y habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros. Por tanto, el riesgo de crédito corresponde a las posibles pérdidas de valor que pueda sufrir la cartera de inversiones del Fondo provocada por el incumplimiento de pago de las obligaciones contraídas por el emisor de un determinado activo financiero o por una desmejora en la calificación crediticia del mismo. Es importante mencionar que, a raíz de los requerimientos contables de la NIIF 9 para los instrumentos financieros, se debe estimar una pérdida esperada por riesgo de crédito de forma diaria, la cual puede afectar el valor de la participación del fondo.
Riesgo por la incorrecta aplicación de las normas contables	Este riesgo se materializa cuando se aplican de forma incorrecta las normas contables, ya sea en la clasificación de los instrumentos financieros que componen la cartera o bien se ejecutan de forma errónea los registros contables diarios y esto provoca una afectación en el valor de las participaciones y por tanto en los rendimientos brindados a los inversionistas.
Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros	Este riesgo se materializa si el cálculo de pérdidas crediticias esperadas es parametrizado incorrectamente, ya que se podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación para los instrumentos financieros y por consiguiente el rendimiento brindado a los inversionistas. Aplica para la categoría de valoración a costo amortizado.
Riesgo de valoración de activos financieros a costo amortizado	Este riesgo se materializa en caso de que se deba salir a vender un instrumento financiero valorado a costo amortizado antes de su vencimiento y que el valor contable de ese título sea mayor al precio del mercado, pues se generarían pérdidas al Fondo. Esta situación podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o en escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.
Riesgos Específicos del Emisor (Riesgo Contraparte)	El precio de un título o un tipo particular de título puede ser más volátil que el mercado y puede fluctuar de manera diferente al mercado. Un título de un emisor puede subir o bajar de manera dramática con poca o ninguna señal de

	alerta, basado en cosas tales como, sin que pueda limitarse a ellas, un deterioro en su estructura financiera, un mejor o peor reporte de utilidades, actuaciones impropias, ilegales, o deshonestas del emisor, noticias acerca de un nuevo producto o servicio prometedor, o la salida de personal clave. También existe el riesgo de que el título nunca llegue al nivel que el Administrador cree representa su valor total, o que inclusive baje el precio. Esta variación de precios podría traducirse en pérdidas para el Fondo.
Riesgo de Estrategias Defensivas	En respuesta a condiciones de mercado, económicas, políticas u otras, el Administrador puede seguir de manera temporal una estrategia de inversión diferente con fines defensivos. Esta estrategia podría incluir el mantener el 100% de los activos del Fondo en efectivo o invertido en equivalentes de efectivo. Si el Administrador aplica esta estrategia, puede afectar el desempeño del Fondo el cual podría no lograr su objetivo de inversión. Esta estrategia debe ser consistente con los parámetros definidos en la política de inversión del fondo.
Riesgo de desinscripción del Fondo	Si de acuerdo con la normativa vigente el Fondo no llega a mantener el mínimo de inversionistas requerido, o a manejar el mínimo de activos requerido, o así acuerde la Junta Directiva de la Sociedad Administradora, reglamentariamente el Fondo se tiene que proceder a su liquidación y su correspondiente desinscripción, por lo que el portafolio debería venderse a los precios de mercado de ese momento, lo cual no necesariamente implica que sea una condición ventajosa en relación con los precios de compra, lo cual puede materializar una pérdida.
Riesgo no sistemático o diversificación	El riesgo no sistemático es aquel que se produce por factores propios de la administración del portafolio y sus características y que pueden provocar variabilidad en sus rendimientos.
Riesgo de concentración o no diversificación	El riesgo de concentración es el riesgo de que el Fondo invierta una cantidad significativa en un sector económico determinado, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico, que experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones y el inversionista podría perder parte de sus ahorros. Al ser este fondo concentrado en un solo emisor, el riesgo se asume de manera absoluta.

Riesgo de liquidez	Los valores que conforman un portafolio pueden experimentar dificultades a la hora de negociarse y transformarlos en efectivo, ya sea porque no existen suficientes compradores interesados en ellos, porque la emisión es muy pequeña y no existen ni compradores ni vendedores constantes (ausencia de mercado), porque la emisión es poseída en su gran mayoría por un solo participante y, en general, por cualquier factor que impida su negociación periódica. La existencia de este riesgo y la potencial imposibilidad de vender valores del portafolio podrían redundar en un retraso en la entrega de los montos correspondientes a los inversionistas, e incluso se podrían ver perjudicados en el tanto la presión por vender dichos valores podría provocar que su precio disminuya y, en consecuencia, el valor de la cartera también.
Riesgo de suspensión de cotización	Se origina en la decisión de un ente regulador de retirar – temporal o definitivamente- de cotización algún determinado valor, ya sea por la necesidad de aclarar algún evento que pueda afectar la normal valoración que se le da a los valores, por la misma decisión del emisor de suspender su negociación o por el cese en el pago de sus obligaciones, como razones más comunes. En caso de una suspensión debida a la aclaración de un evento, se esperará a su resolución por parte del ente regulador respectivo y al análisis de la explicación otorgada por el emisor para evaluar si puede existir algún perjuicio en términos de precios que pueda motivar la venta de los valores. Ante una suspensión de cotización de algún activo invertido por el fondo se presentarían inconvenientes en la valoración de las participaciones por lo que el inversionistas deberá tener presente esta condición en caso de requerir redimirlas. De igual manera los valores de rentabilidad de las participaciones quedarán afectados por la condición señalada.
Riesgo por rendimientos variables	Los rendimientos que generan los títulos que conforman una cartera se encuentran en constante cambio, por lo que el Fondo no garantiza una rentabilidad mínima o máxima.
Riesgo por incremento en tasa impositiva	Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva como resultado de un cambio en la normativa vigente en materia tributaria. A manera de ejemplo, si se decretara un alza en los impuestos que deben pagar las actividades generadoras de ganancias (por ejemplo,

	los intereses y las ganancias de capital), los rendimientos que recibe el inversionista se verían impactados, igualmente, hacia la baja.
Riesgo por administración de la cartera	Es el riesgo relacionado con los procesos operativos realizados por la Sociedad Administradora que, ante la falta de experiencia del personal, desfalcos u omisiones, podrían repercutir de forma negativa sobre el valor de los activos del Fondo. Dentro de las actividades que presentan mayor riesgo se encuentran una pobre selección de los activos de una cartera, el cliente obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables y la administración de la cartera.
Riesgo de reinversión del Fondo	Es el riesgo relacionado con la probabilidad de que tanto los intereses generados por una inversión como su principal al vencimiento tengan que ser reinvertidos o colocados nuevamente en el mercado a una tasa de interés inferior a la asociada a la inversión original, debido a una disminución en las tasa de interés de mercado. Asimismo, este riesgo se asocia a la posibilidad de que cuando se vaya a realizar una reinversión no se logre colocar la totalidad de los recursos ante la escasez de valores en el mercado. Situaciones que provocarían una disminución en el rendimiento de los inversionistas.
Riesgo sistémico o de no diversificación	El riesgo sistémico es aquel que se deriva de situaciones ajenas a la labor de administración de carteras y que aun así pueden afectar los rendimientos de los clientes. Además, el Banco Central de Costa Rica podría emitir en el futuro disposiciones de política monetaria que podrían afectar las carteras de los fondos de inversión.
Riesgo de inflación	Es el riesgo asociado al poder de compra potencial del flujo de efectivo esperado. El poder de compra de un flujo de efectivo (producto de una inversión) se ve reducido ante una aceleración del proceso inflacionario, que consiste básicamente en la pérdida de valor de una moneda en términos de bienes y servicios. Hay que tener en cuenta esta potencial pérdida de valor pues, si una inversión no llega a compensar esta pérdida de valor, en realidad el inversionista está perdiendo en lugar de ganar. Por ejemplo, si se adquiere un valor que en un año rinde un 3% y la inflación correspondiente a la moneda en la que está denominado dicho valor es de un 4%, el monto invertido más bien ha perdido valor a lo largo de ese año, en una pérdida neta de

	1%.
Riesgo país	Es el riesgo de crédito de una inversión que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su país de origen. Por ejemplo, hay riesgo país si existe la posibilidad de que un Estado decida suspender la transferencia de capitales al exterior, bloqueando los pagos, o retirar, en su caso, el aval público a una entidad. De igual forma, el inversionista debe analizar y valorar la posibilidad de que ocurran determinados eventos políticos y sociales que cambiarían el beneficio de una determinada inversión.
Riesgo por la custodia	La custodia se realiza por medio de las entidades encargadas de prestar este servicio (junto con la compensación y liquidación operativa correspondiente). Si existiese algún problema con alguna de estas entidades, los valores propiedad del cliente podrían verse inmovilizados por tiempo indefinido y su libre transacción se vería impedida, por lo que no habría manera de evitar su exclusión del portafolio si su precio cae. El custodio local es el responsable por la gestión realizada y no la sociedad administradora.
Riesgo de no obtener el precio deseado	Existe la posibilidad de que, en un momento dado, alguno o algunos de los valores que integran el portafolio no cuenten con una posición de precios favorable (precio de venta potencial menor que el precio de compra, con lo que se produce una pérdida) debido a múltiples factores, como lo pueden ser la falta de compradores y caídas generalizadas de precios, por lo que, si se materializa la venta en esas difíciles condiciones, se estaría realizando la pérdida en ese momento.
Riesgo legal	Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferentes de la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al cliente a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación, o que ella implique un costo para el cliente. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.
Riesgo operativo	Basilea II lo define como el riesgo de pérdida debido a: procesos internos inadecuados o erróneos, fallo de las personas y/o sistemas, o de eventos externos; debido a esto, el cliente podría experimentar una pérdida permanente de capital.
Riesgo por operaciones de reporto	Partimos del concepto de reporto entendido como las operaciones mediante las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de títulos y valores y su recompra

	al vencimiento de un plazo y un precio convenidos. Si el fondo invierte en operaciones de reporto como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo. En caso de materializarse este riesgo "existen una serie de mecanismos para cancelar la operación y en cualquiera de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo y por ende el inversionista presentar pérdidas en el valor de su inversión" Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que en caso de no contar con los valores correspondientes para el aporte podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera; en este último escenario podría el inversionista presentar a pérdidas en el valor de su inversión. Adicionalmente, este tipo de operaciones pueden sufrir el Riesgo de precio, entendido como el riesgo de que existan oscilaciones en el precio del título valor, transacción, podría generarse una diferencia en contra del Fondo en caso de que el valor de mercado de los títulos valores resulte inferior al pactado en la operación de reporto o en el caso que se originen una llamada al margen, de tal forma que el comprador a plazo se vea obligado a devolver parte del dinero que se le ha prestado para mantener la garantía de cumplimiento. Riesgo de renovación: Es el riesgo de que el comprador a plazo desee renovar nuevamente la recompra cuando esta venza y que eso no sea posible; eso lo obliga a devolver todo el dinero que se le ha prestado o se venden los títulos valores dados en garantía. En este segundo caso, el comprador a plazo perdería el título, podría tener que pagar comisiones adicionales y eventualmente devolver más dinero si el producto de la venta es insuficiente. Riesgo de tipo de cambio: Es el riesgo de que, si se realiza una recompra en una moneda diferente a la moneda de denominación del título valor, haya diferenciales cambiarios sustanciales que obligarán a aportar recursos propios adicionales para hacerle frente a la obligación.
--	--

3.2 Administración de los riesgos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Riesgos, se creó una Unidad de Administración de Riesgo, la cual ayudará a monitorear y reducir el impacto de riesgos mencionados en la sección anterior. Además, se cuenta con una Estructura de Riesgo Corporativo con el fin de mitigar todos los riesgos de las diferentes unidades de negocio de la Corporación.

Tipos de riesgo	
Tipo	Medidas para administrar el riesgo
Riesgo de tasas de interés y precio	Tanto el Comité de Inversiones como el Gestor de Portafolios mantienen un monitoreo constante sobre las expectativas de tasas de interés, de forma tal que la duración del fondo se ajuste para minimizar el riesgo de tasas de interés y precio. El Gestor invertirá mayoritariamente en valores cuya volatilidad sea mínima a fin de proteger al fondo de este riesgo.
Riesgo del precio de la participación del fondo	Utilizar un enfoque disciplinado y exitoso de inversión, basada en análisis Fundamental y de Valor para buscar inversiones que sean confiables y que tengan un precio razonable en relación con su valor intrínseco, brindándonos así un margen de operación y un sólido desempeño en las inversiones.
Riesgo de Títulos de Deuda	Tanto el Comité de Inversiones como el Gestor de Portafolios mantienen un monitoreo y estudio constante de las variables macroeconómicas internas y externas que puedan afectar los vaivenes de las tasas de interés, cuyo movimiento puedan afectar el precio de los valores que componen la cartera del fondo, con el fin de ajustar la duración del portafolio y minimizar así los perjuicios que la desvalorización del mismo pueda ocasionar.
Riesgo de Crédito	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolios permanentemente evalúan la fortaleza financiera de los emisores de valores que componen el portafolio, a pesar de que a fin de cuentas todos estos deben contar con la garantía directa del Gobierno de la República de Costa Rica.
Riesgo por la incorrecta aplicación de las normas contables	Para mitigar este riesgo la Administración de Prival SAFI debe procurar contar con el personal idóneo y calificado para el registro contable y al mismo tiempo controlar diariamente dichos registros.
Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos	Para mitigar este riesgo la Administración de Prival SAFI debe procurar contar con el personal idóneo y calificado para la gestión del fondo y el registro contable y al mismo tiempo

financieros	controlar diariamente el cálculo de la estimación del valor de deterioro de los activos tanto por el Gestor como por el área contable.
Riesgo de valoración de activos financieros a costo amortizado	La Administración de Prival SAFI deberá gestionar las ventas de instrumentos financieros siempre considerando el impacto de la generación de pérdidas en el rendimiento proporcionado al inversionista.
Riesgos específicos del emisor	Dentro de las emisiones que cuentan con la garantía directa del Gobierno de la República de Costa Rica, se eligen aquellos emisores que muestren un mejor desempeño financiero tanto a nivel de liquidez como de solvencia.
Estrategias Defensivas	La decisión de aplicar estrategias defensivas debe ser autorizada previamente por el Comité de Inversión.
Riesgo de desinscripción del Fondo	Mantener siempre un número de inversionistas y un activo administrado que sea mayor al mínimo establecido de acuerdo con la normativa vigente. Se han establecido controles de alerta cuando el número de inversionistas caiga a un nivel que es 50% mayor que el mínimo establecido por el acuerdo vigente, y cuando el activo administrado caiga a un nivel que es 2 veces el mínimo establecido en el acuerdo vigente.
Riesgo no sistemático o de diversificación	Se realiza el cumplimiento de todas las políticas de control e inversión dictadas por el Comité de Inversiones y la Junta Directiva de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, que a su vez recibe la revisión tanto de la Auditoría Interna como Externa y se somete a la evaluación de la respectiva calificadora de riesgo.
Riesgo de concentración o no diversificación	Aunque todos los valores que integran el mismo portafolio poseen el mismo grado de garantía, se eligen los emisores más idóneos que cumplan esta característica.
Riesgo de liquidez	Inversión en títulos estandarizados con un alto volumen de negociación, que se negocien en mercados organizados que sean profundos y líquidos, para así asegurar que valoren y que haya precios diarios. Para el caso de emisiones que no cumplan estas características, se hace una mezcla de las dos posiciones de forma tal que el promedio de días al vencimiento de la cartera sea inferior a los 90 días.
Riesgo de suspensión de cotización	Monitoreo y estudio continuo de los emisores de los valores que componen el portafolio para evaluar su condición financiera y anticipar cualquier deterioro en su posición.
Riesgo por rendimientos variables	La gestión del Fondo implica la recomposición continua del portafolio en el tanto sea necesario, por lo que la medición riesgo - rendimiento es una variable que se observa

	diariamente para aprovechar en la mejor medida las oportunidades que brinda el mercado.
Riesgo por incremento en tasa impositiva	Continúo seguimiento de la normativa vigente en materia tributaria, para estar actualizados ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo.
Riesgo por administración de la cartera	Medición del desempeño del administrador del fondo versus un benchmark establecido. En caso de que el desempeño del administrador resulte por debajo del benchmark se procederá a pasar la situación al Comité de Inversiones para su valoración y para que se tomen las medidas de gestión de inversión correspondientes.
Riesgo de reinversión del Fondo	Construcción de un flujo de vencimientos para evitar eventos de liquidez que comprometan la posibilidad de renovar vencimientos.
Riesgo sistémico o de no diversificación	Utilizar un enfoque disciplinado y exitoso de inversión, basado en análisis Fundamental y de Valor para buscar inversiones que sean seguras, confiables y que tengan un precio razonable en relación con su valor intrínseco, brindándonos así un margen de seguridad y un sólido desempeño en nuestras inversiones.
Riesgo de inflación	Inversión en títulos que tengan rendimientos reales esperados que sean positivos.
Riesgo país	Por su política de inversión, todos los valores que componen el portafolio son de emisores costarricenses, por lo que hay exposición al riesgo local costarricense.
Riesgo por la custodia	La custodia de los valores que se adquieran de conformidad con la política de inversiones definida en el prospecto, únicamente podrá encargarse a entidades de custodia reconocidas por la SUGEVAL que llevarán a cabo la administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados, la custodia, compensación y la liquidación de los valores en ella depositados por cuenta del Fondo.
Riesgo de no obtener el precio deseado	Comunicación abierta con los inversionistas acerca de la situación para que valoren la posibilidad, sin que esto sea obligatorio de tomar la decisión de esperarse para hacer su retiro en un momento más favorable.
Riesgo legal	Continúo seguimiento de la normativa vigente, para estar actualizados ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo.
Riesgo operativo	Se cuenta con la suficiencia patrimonial establecida en la normativa vigente. Se cuenta con un manual de políticas y procedimientos internos. Se realizan revisiones por parte de la

	auditoría interna.
Riesgo por operaciones de reporto	<u>Riesgos del fondo como vendedor a plazo</u> Aceptar como garantía únicamente los títulos autorizados por el Comité de Riesgos para dicho fin. Se aceptan como contrapartes autorizadas únicamente aquellas que han sido debidamente aprobadas por el comité de riesgos, tomando en consideración las metodologías de selección que hayan sido definidas para tal efecto. Se realiza una diversificación por contraparte. <u>Riesgos del fondo como comprador a plazo</u> Estos riesgos son exclusivos de la situación en la que el fondo decide financiarse en el mercado, lo cual hace bajo las siguientes premisas: • El límite máximo de financiamiento posible es 10% de los activos totales del fondo. • Solamente se podrá utilizar como una medida TEMPORAL de financiamiento para cubrir condiciones especiales de liquidez, por tanto el plazo de financiamiento debería ser tan corto como sea posible. Riesgo de precio Utilizar como garantía únicamente los títulos autorizados por el Comité de Riesgos para dicho fin, tomando en cuenta su liquidez y volatilidad. Riesgo de renovación Realizar una diversificación en varias recompras y contrapartes así como una cascada de vencimientos. Riesgo de tipo de cambio Sólo se permite realizar una recompra en la misma moneda en la que está denominado el título valor.

4. De los títulos de participación del fondo

4.1 Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier Fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Anotación en cuenta	
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Prival S.F.I.
Valor nominal de la participación	¢1 (un colón costarricense)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	Los instrumentos financieros clasificados dentro del modelo de negocio Activos Financieros al Costo Amortizado no se verán afectadas por la variación en los precios de mercado, por tanto, el valor de la participación no cambiará por dicho factor. Para los activos que se clasifican y se registran al costo amortizado, se debe realizar el registro diario de pérdidas esperadas crediticias, por lo que, el valor de la participación podría afectarse positiva o negativamente en el tanto existan aumentos o disminuciones en el riesgo de crédito de la cartera de inversiones. Por último, el valor de mercado de los instrumentos financieros catalogados dentro del modelo de negocios Activos Financieros al Costo Amortizado, será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados de este fondo de inversión.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

5.1 Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	¢1,000 (mil colones de la República de Costa Rica)	Monto mínimo de aportes adicionales	¢1,000 (mil colones de la República de Costa Rica)
Monto mínimo de retiro	¢1,000 (mil colones de la República de Costa Rica)	Saldo mínimo	¢1,000 (mil colones de la República de Costa Rica)
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	Las catorce horas, hora de Costa Rica, en un día hábil bursátil en el que Prival S.F.I. mantenga abiertas sus oficinas para tal efecto. Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente. En todo momento, los días se considerarán hábiles bursátiles si y sólo si labora normalmente la plaza bursátil de Costa Rica (Bolsa Nacional de Valores).		
Trámite de suscripciones y reembolsos	El inversionista podrá adquirir las participaciones en este fondo mediante compra directa a Prival S.F.I. La inversión realizada por parte del inversionista generará rendimiento a partir del día que, de conformidad con las reglas de liquidación aplicables, esté disponible para ser invertida. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación en el caso de la liquidación total del Fondo. En el caso de que se reciban órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique		

	para el reembolso debe incorporar el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores. Es obligación de los inversionistas informar a la sociedad administradora sobre la adquisición de participaciones de un mismo Fondo a través de personas interpuestas o relacionadas con éstos, a saber, cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico. Los inversionistas podrán solicitar la redención de las participaciones por medio de una llamada telefónica a las oficinas de Prival S.F.I., por correo electrónico autorizado, por carta firmada por las personas autorizadas para dicho fin, o a través de cualquier otro medio de comunicación autorizado por la Prival S.F.I. para dicho fin. Si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo que se establece en este prospecto, el inversionista deberá liquidar la totalidad de sus participaciones. La redención se hará al precio de participación correspondiente al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme. El pago de las participaciones se hará siempre con transferencias a cuentas autorizadas o cheques. Las solicitudes de suscripción o reembolso se atenderán por orden cronológico. En los fondos de mercado de dinero las solicitudes de reembolso de un solo inversionista que superen el 10% del activo total, pueden ser liquidadas hasta en un plazo máximo de 15 días naturales.
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	Prival S.F.I. Prival Securities (Costa Rica) Puesto de Bolsa, S.A. Prival Bank (Costa Rica), S.A.
Plazo para el reembolso de las participaciones	Las participaciones se liquidarán a partir del día hábil siguiente luego de recibida la orden ante Prival S.F.I.; sin embargo el Fondo podrá efectuar la redención de las participaciones hasta un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud del inversionista.
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	Este Fondo no posee un límite a la concentración de un solo inversionista o de persona interpuesta; tampoco establece limitaciones a la suscripción de nuevas participaciones.

Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones. El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión. Este Fondo no considera políticas específicas aplicables a los inversionistas para la suspensión de suscripción de participaciones.
--	---

6. Comisiones y costos

6.1 Comisión de administración y costos que asume el Fondo	
Comisión de administración máxima	2.50% Esta comisión es anual sobre el valor de los activos netos del fondo, la cual será calculada y descontada diariamente pero pagadera mensualmente a Prival S.F.I. El importe exacto, dentro del límite máximo establecido, no podrá variarse en plazos inferiores a un mes y que tanto el porcentaje de comisión inicial como las sucesivas modificaciones deben hacerse públicas, lo cual se comunica mediante hecho relevante.
Costos que asume el fondo de inversión	Todos los costos por concepto de auditoría, los costos relacionados con su calificación de riesgo y la custodia y administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados, serán asumidos por el fondo de inversión. Otros costos en los que podría incurrir el fondo sería el pago de servicios profesionales correspondiente a asesores externos para la Gestión del Fondo. Cualquier cargo adicional no contemplado requerirá de la modificación oportuna del prospecto y su notificación por las vías establecidas. Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del Fondo.

7. Información a los inversionistas

7.1 Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Correo electrónico, oficinas de Prival Securities
Informes trimestrales	Trimestral	Página web de Prival S.F.I. oficinas de Prival S.F.I. y sitio web de la Sugeval
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Sugeval (www.sugeval.fi.cr) y oficinas de Prival S.F.I.
Calificación de riesgo	Semestral	Oficinas de Prival S.F.I., en la página de SCRIESGO rating agency (www.scriesgo.com), o en la página de la SUGEVAL (www.sugeval.fi.cr)
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página web Prival S.F.I., oficinas de Prival S.F.I. y sitio web de la Sugeval
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página web de Prival S.F.I., oficinas de Prival S.F.I. y sitio web de la Sugeval
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Oficinas de Prival S.F.I. y sitio web de la Sugeval.
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	Diario	Oficinas de Prival S.F.I. y sitio web de la Sugeval.

No existe entrega física del prospecto, estados mensuales de cuenta ni reportes de movimientos. Toda la información relativa a la administración de la cuenta estará disponible por medios electrónicos, utilizando vías igualmente electrónicas para su distribución o a través de herramientas por medio de internet.

7.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

8.1 Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	Escazú, San Rafael, Guachipelín. Edificio Corporativo Centro 27 Teléfono: (506) 2528 1000 Fax (506) 2528 1866	
Grupo financiero al que pertenece	Grupo Financiero Prival	
Principales accionistas	Corporación Prival Costa Rica S.A. en un 100%	
Representante legal	Luis Sergio Ruiz Palza	
Página Web	http://www.prival.com/	
Dirección electrónica	privalfondos.cr@prival.com	
Estructura organizacional		
Gerente General	Karla Milena Arguedas Chaverri	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Sr. Juan Carlos Fábrega Roux	Presidente
	Sr. Jack Frederick Loeb Casanova	Vicepresidente
	Sr. Jaime Sosa Quintero	Tesorero
	Sr. Leopoldo Liakópulos Falcón	Secretario
	Sr. Rogelio Antonio Arango de la Guardia	Vocal Uno
	Sr. Samuel Arturo Antonio Lewis del Valle	Vocal Dos
	Sr. Roberto Pascual Quinzada	Vocal Tres
	Sr. José Antonio Yock Fung	Director Independiente I
	Sra. Andrea Martín Jiménez	Director Independiente II

Comité de inversión	Juan Carlos Fábrega Roux Director	Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Finanzas en Nova City. Más de 30 años de experiencia en el sector bancario y financiero. Director de Juntas Directivas de empresas de gran trayectoria en Honduras, Panamá, El Salvador y Costa Rica.
	Jaime Sosa Quintero Director	Licenciado de la Universidad de Texas y Postgrado de la Universidad de Duke Durhman Estados Unidos, amplia experiencia en el sector bancario y bursátil.
	Samuel Lewis del Valle Director	Licenciado en Administración de empresas con una especialidad en Finanzas y Administración internacional. Agente Corredor de Bolsa de Panamá. Experiencia en la creación de estrategias de inversión a nivel global, experiencia en una amplia gama de productos e instrumentos financieros, creación de relaciones de trabajo con diversas empresas tanto en Panamá como en Estados Unidos.
	Jack Loeb Casanova Director	Empresario reconocido en el mercado financiero e inmobiliario, con amplia experiencia como Presidente de varias empresas del sector financiero. Graduado de Maestría de la Universidad de Miami, Bachiller de la Universidad de New York, Corredor de Bolsa.
	Rodrigo Solano González Miembro Externo	Posee estudios adecuados para el desempeño de sus labores en el comité de Inversiones, estos versan sobre economía (UCR), administración (Universidad Fidelitas) y una maestría en administración por parte del INCAE. Desde 1980 es agente corredor de bolsa con vasta experiencia financiera y bursátil. Por 20 años fue el Gerente General del puesto de bolsa Mercado de Valores. Con experiencia financiera en el Grupo Cathay y con Cambolsa así como Presidente de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos

		de Inversión. Conoce en detalle las características y procesos para la inversión de títulos públicos y privados en sociedades de fondos de inversión.
--	--	---

8.2 Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo

Auditor Externo	Price Waterhouse Coopers Consultores de Responsabilidad Limitada
Asesores legales, analistas internacionales y Otros profesionales	Asesores legales: BLP Andrés López Vega Neftalí Garro Zúñiga Teléfono 506 2205 3939 info@blplegal.com Edificio BLP, Centro Empresarial Vía Lindora. Radial Santa Ana – Belén, Km 3. Santa Ana, San José. Costa Rica, Centroamérica.

8.3 Administración de conflicto de intereses

Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva, las cuales pueden ser consultadas en las oficinas de Prival S.F.I. y en la página web www.prival.com de la SAFI.
--	--